PACTO MUNDIAL

¿Qué es el Pacto Mundial? Misión, agentes implicados y mecanismos para la participación

I. ORÍGENES

El Pacto Mundial fue anunciado por primera vez en 1999 por el Secretario General de las Naciones Unidas en un discurso que pronunció ante el Foro Económico Mundial. Kofi Annan pidió a los líderes empresariales que contribuyeran a crear un mercado global más sostenible y equitativo, promulgando y aplicando nueve principios universales en los ámbitos de los derechos humanos, el trabajo y el medio ambiente. Posteriormente, el Pacto Mundial se puso en marcha oficialmente en la sede de las Naciones Unidas en julio de 2000 como iniciativa de carácter voluntario y operativo. Desde entonces, su evolución ha sido rápida y hoy se ha convertido en una red que crece sin parar, formada por varios centenares de empresas y grupos empresariales nacionales e internacionales de todas las regiones del mundo, organismos sindicales internacionales, organizaciones de la sociedad civil, escuelas de negocios, organizaciones que trabajan sobre la responsabilidad social de las empresas y organismos de las Naciones Unidas.

II. MISIÓN

El propósito del Pacto es conseguir un mercado mundial más sostenible y con cabida para todos logrando que arraiguen en él valores compartidos. Pretende fomentar una relación más ventajosa entre las empresas y la sociedad, poniendo especial atención a los más pobres. Al respecto, se ha marcado dos objetivos complementarios: el primero se refiere a los esfuerzos dirigidos a incorporar el Pacto y sus principios, haciendo que formen parte de la estrategia de negocio y las transacciones comerciales; el segundo consiste en facilitar la colaboración y la búsqueda colectiva de soluciones entre las distintas partes interesadas. Al objeto de alcanzar estos objetivos, se han definido cuatro mecanismos clave para la participación: diálogo, aprendizaje, redes locales y proyectos de colaboración.

III. AGENTES IMPLICADOS

El Pacto involucra a todas las partes en juego: los gobiernos, que definen los principios en los que se basa esta iniciativa; las empresas, sobre cuyas acciones el Pacto pretende influir; los trabajadores, en cuyas manos reside el proceso concreto de la producción mundial; las organizaciones de la sociedad civil, que representan a las comunidades de interesados; y las Naciones Unidas, el único foro de ámbito realmente mundial.

1. Los gobiernos

Los gobiernos dotan de la legitimidad y la universalidad esenciales a los principios del Pacto. En último término, la aplicación de los principios se efectúa dentro del marco legislativo y regulador que han desarrollado los gobiernos. Estos facilitan la operatividad del Pacto tanto en el ámbito nacional como internacional. En su calidad de órganos legislativos, crean un entorno jurídico en el que iniciativas

de carácter voluntario como el Pacto Mundial desempeñan una función complementaria.

En el ámbito internacional, ofrecen el espacio político necesario para que el Secretario General pueda experimentar con innovadores mecanismos para la participación que atañen a las empresas, los trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil. Los gobiernos también proporcionan ayuda económica a la Oficina del Pacto Mundial y ofrecen orientación general en materia de políticas para potenciar la responsabilidad cívica de las empresas con arreglo a los objetivos marcados por las Naciones Unidas.

A nivel nacional, los gobiernos apoyan las actividades adscritas al Pacto y la formación de sus redes. Contribuyen asimismo a la adopción de políticas de convergencia con el Pacto y sus principios.

2. Las empresas

El Pacto es una iniciativa de carácter voluntario que pretende promover la responsabilidad cívica de las empresas en todo el mundo. Se articula en torno a un modelo de liderazgo ya que pretende involucrar a una masa crítica de líderes empresariales con el propósito de crear un movimiento sostenible. El presidente de una empresa, autorizado por su junta directiva, debe tomar la iniciativa y dirigirse por escrito al Secretario General, comunicándole el compromiso de la empresa a la que representa para con el Pacto y sus principios. Una vez expresado este compromiso, la empresa:

- ? efectúa los cambios necesarios en su política comercial a fin de poder incorporar el Pacto Mundial y sus principios en su estrategia, cultura y actividad cotidiana;
- ? deberá defender el Pacto y sus principios a través de canales de comunicación como comunicados de prensa, discursos, etc.; y
- ? deberá publicar en su informe anual o documento similar (por ejemplo, informe de sostenibilidad) una descripción de los medios que está utilizando para respaldar el Pacto y sus nueve principios.

En el caso de los informes de sostenibilidad, el Pacto Mundial aconseja el uso de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes. Asimismo, apoya el diálogo entre las empresas comprometidas con el Pacto y las ajenas a él. Se llevarán a cabo esfuerzos concretos para llegar a las empresas pequeñas y medianas, entre otras formas, a través de las federaciones de miembros de la Organización Internacional de Empleadores y las asociaciones sectoriales internacionales.

La Oficina del Pacto Mundial ni regula ni vigila la presentación de informes ni las iniciativas de las empresas. En el sitio web del Pacto se incluyen los nombres de las empresas que han enviado cartas de apoyo y los enlaces a los informes pertinentes. Los socios de la red del Pacto Mundial facilitan la aplicación de los nueve principios presentando ejemplos, casos de estudio de empresas, y proporcionando formación y herramientas.

Por su parte, las empresas participantes tienen también la oportunidad de formar parte de diversas iniciativas relativas al Pacto a nivel nacional e internacional, a través del diálogo, aprendizaje y los proyectos de colaboración (véase *infra*).

3. Los trabajadores

Los trabajadores forman parte tanto de la industria como de la sociedad civil. Desempeñan una función independiente de la de las empresas y otros miembros de la sociedad civil. Esta es la razón por la que el Pacto los reconoce como un grupo aparte.

Las normas laborales reconocidas internacionalmente, entre ellas los derechos fundamentales que forman parte de los nueve principios del Pacto, se desarrollan en un proceso tripartito en el que las empresas y los trabajadores desempeñan una función decisiva. Además, participan ampliamente en los procesos de supervisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el propósito de garantizar que las normas laborales se aplican a nivel nacional.

Por su parte, los sindicatos participan junto a las empresas en bs órganos tripartitos a escala nacional, en caso de que existan. El diálogo social, como los acuerdos de negociación colectiva, se da ampliamente a nivel nacional y está empezando a abarcar también el ámbito internacional. Este tipo de diálogo ha producido, entre otras cosas, varios acuerdos marco entre las principales empresas –algunas de ellas participantes en el Pacto Mundial— y los órganos sindicales internacionales.

Se están preparando las estructuras del movimiento sindical internacional para que éste pueda participar con coherencia en el Pacto, de forma el sector, el compromiso del sector y la cuestión de las políticas generales queden cubiertos. Los sindicatos son organizaciones representativas que traen aparejada una larga tradición de democracia interna, transparencia, y rendición de cuentas a los miembros.

4. Las organizaciones de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil incorporan una visión fundamental a las actividades del Pacto ya que no sólo ofrecen su competencia y conocimientos imprescindibles, sino también su capacidad de resolver los problemas y alcance práctico. Además, también pueden contribuir a proporcionar frenos y contrapesos e imprimir credibilidad y legitimidad social a la iniciativa. Estas características contribuyen a consolidar los principios del Pacto en un contexto social más amplio.

Cuando las organizaciones de la sociedad civil participan en el diálogo imprimen un valor añadido a los procesos conducentes a entablar relaciones, compartir la información, solucionar problemas y fomentar el consenso.

En su calidad de socios en un proyecto, su alcance práctico y sus capacidades son a menudo cruciales para la creación y puesta en práctica de las iniciativas que dotan de sentido práctico a los principios del Pacto. Estas iniciativas también contribuyen a potenciar al máximo los esfuerzos de aprendizaje asociados a las actividades derivadas del compromiso de una empresa para con el Pacto.

Además de las aportaciones señaladas *supra*, la sociedad civil potencia los objetivos del Pacto:

- ? defendiendo los nueve principios ante una audiencia más amplia;
- ? exhortando a las empresas a que adopten una postura ante los derechos humanos y laborales;

- ? emprendiendo acciones concretas a través de proyectos y ejemplos, y proporcionando frenos y contrapesos para los ejemplos y proyectos que tengan como objetivo el aprendizaje;
- ? participando en las actividades del Pacto a nivel local, internacional, y a través de Internet.

Como quiera que el diálogo atañe a diversas partes interesadas, el Pacto pide a los participantes que respeten el espacio político común que les ofrece. Esto es así para garantizar que el diálogo resulta constructivo y da resultados importantes. En realidad, los participantes deben estar preparados para hacer una declaración a tal fin ante la Oficina del Pacto Mundial. En resumen, para participar en las actividades del Pacto deben cumplirse cuatro condiciones: la intención de comprometerse con todas las partes interesadas de la sociedad, la capacidad probada de hacer una aportación de peso, la capacidad de ir más allá de una orientación única, y la prueba de un mínimo grado de transparencia y rendición de cuentas en materia de membresía y recaudación de fondos. Ni que decir tiene que las organizaciones participantes tienen libertad para seguir sus propias directrices fuera del marco del Pacto.

5. Otros agentes implicados

A medida que más empresas se adhieren al Pacto, se han ido sumando a la red las instituciones pertinentes que pueden facilitar las iniciativas para incorporar los principios del Pacto. Estas instituciones conocen bien las áreas de los derechos humanos, el trabajo y el medio ambiente, y constituyen una sólida fuente de herramientas con que integrar las actividades del Pacto. Entre ellas están las organizaciones académicas, los grupos de expertos y las organizaciones que trabajan sobre la responsabilidad social de las empresas.

Por ejemplo, la Red Académica del Pacto desempeña una función de catalizador de la actividad del Pacto, al preparar estudios de casos de empresas y comentarios sobre ejemplos, e investigar en materia de responsabilidad cívica de las empresas. Centraliza asimismo las iniciativas para promover sistemáticamente el uso del material del Pacto en las aulas y formar a los líderes del mañana.

IV. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Las empresas participantes tienen la responsabilidad de incorporar el Pacto y sus principios a su estrategia de negocio y transacciones comerciales. Además, tal como se indica *supra*, las empresas participantes, los trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil tienen la oportunidad de fomentar los objetivos del Pacto a través del diálogo, el aprendizaje y los proyectos tanto en el ámbito internacional como mediante redes locales de alcance nacional y regional. De este modo, el Pacto podrá desarrollar todo su potencial.

1. Diálogo

El diálogo es fundamental para el Pacto. El principal objetivo de los Diálogos sobre políticas del Pacto Mundial es crear una plataforma que facilite el entendimiento mutuo y las actividades conjuntas entre las empresas, los trabajadores y las organizaciones no gubernamentales para poder resolver los principales problemas que plantea la globalización, en colaboración con los gobiernos y las Naciones Unidas. El objetivo consiste tanto en influir sobre la toma de decisiones como sobre el comportamiento de todas las partes interesadas.

Los resultados del diálogo se agrupan en tres categorías: los resultados preliminares son aquellos que pueden generar el cambio en el marco de la política, abarcando las estructuras de incentivos y los mecanismos reguladores. Los resultados posteriores pueden influir en el comportamiento real de los participantes. El tercer resultado se refiere a la acción colectiva, es decir, la movilización de las partes interesadas que comparten objetivos comunes para que trabajen en colaboración.

2. Aprendizaje

El Foro de aprendizaje es una plataforma virtual conceptualmente ubicada en el centro de la red de relaciones que conforman el Pacto: el aprendizaje es el hilo conductor que teje la urdimbre del Pacto. Este foro tiene tres objetivos concretos: en primer lugar, ofrecer una plataforma a las distintas partes interesadas, incluida la Red Académica, con el propósito de determinar lagunas de conocimientos importantes y distribuir la información; en segundo lugar, gestionar la red de forma inteligente a fin de establecer buenas prácticas y técnicas de vanguardia y poder comunicarlas a los participantes; y, en tercer lugar, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas a través de su sitio web, que facilita el diálogo y ofrece vínculos a los documentos públicos pertinentes. El Foro ofrece a los participantes la oportunidad de compartir experiencias en forma de presentaciones, ejemplos o estudios de casos, tanto en las reuniones como a través del sitio web del Pacto.

3. Proyectos

Los proyectos de colaboración son un medio imprescindible para alcanzar el objetivo de ofrecer más oportunidades a los pobres, enunciado en el Pacto. Se anima a las empresas, los trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil participantes a compartir proyectos a través de la web. La Oficina del Pacto Mundial está preparada para facilitarles el acceso a los organismos de las Naciones Unidas que cuentan con la competencia y capacidad operativa pertinentes.

4. Redes locales

El Pacto Mundial promueve el desarrollo de redes regionales, nacionales y sectoriales. En decenas de países en todo el mundo se han fusionado las Redes locales, análogas a la red central del Pacto. Estas redes reproducen total o parcialmente las actividades de diálogo, aprendizaje y proyectos que se emprenden a nivel internacional. Tienen estructuras diversas, implican a distintas partes interesadas y hacen hincapié en diferentes cuestiones. El hecho de que estén arraigadas en un contexto local dota a las Redes locales de una capacidad de difusión y de búsqueda de soluciones cada vez mayor en todo el mundo. La Oficina del Pacto Mundial promueve la formación y las actividades de estas redes centrales y les ofrece sus plataformas de comunicación para que den cuenta de sus acciones y soluciones prácticas.

V. SISTEMA DE GOBIERNO

Como iniciativa cívica empresarial de carácter voluntario que es, el Pacto ha mantenido una estructura de red abierta, y se ha hecho todo lo posible por eliminar los controles burocráticos. El Pacto se sirve del poder de la transparencia, el diálogo y la rendición de cuentas para determinar las prácticas óptimas y hallar una solución práctica a distintos problemas y dificultades. La voluntad y la capacidad de participar en la solución constituyen criterios primordiales para el compromiso.

Al ser el Pacto una iniciativa del Secretario General, la Oficina del Pacto Mundial en Nueva York constituye el núcleo de la red, junto con otros cuatro organismos de las Naciones Unidas. A tres de estos organismos se los reconoce a veces como "guardianes de los principios"; son la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El cuarto organismo es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que constituye la unidad operativa de la ONU. Cuando procede intervienen otros organismos.

Se han creado una serie de salvaguardias para proteger la integridad de las Naciones Unidas: hay normas que rigen el uso de su logotipo y también se ha formulado y autoimpuesto una norma por la que sólo se aceptan fondos de gobiernos y organizaciones sin ánimo de lucro.

Se adoptarán las medidas oportunas en el caso de que un participante utilice su adhesión al Pacto con fines distintos a los objetivos instituidos en el mismo, o si su conducta amenaza la integridad de la iniciativa.

El Pacto no sustituye la labor de regulación y acción de un gobierno, sino que ofrece a sus participantes la oportunidad de ejercer un liderazgo voluntario basado en un interés progresista. El objeto del Pacto es erigirse en una iniciativa complementaria a la actividad y la normativa gubernamental. Ayuda a crear la situación empresarial adecuada para obrar correctamente y, sirviéndose de ejemplos tomados de su propia área de influencia, espera generar un impulso positivo que contribuya al buen gobierno y a obtener respuestas en materia de política pública que generen una relación más beneficiosa entre las empresas y la sociedad.

El Pacto no ocupa una posición estratégica que le permita competir con otras iniciativas voluntarias; antes bien, pretende potenciar la complementariedad y consolidar las iniciativas que promueven los objetivos del Pacto, presumiendo que, con el tiempo, la "compatibilidad de contenidos" y la "convergencia" conducirán a unas normas internacionales eficaces, cuya universalidad y legitimidad las doten de un carácter exclusivo.

El Consejo Consultivo para el Pacto Mundial está compuesto por personalidades de experiencia y aptitudes excepcionales, que proceden del mundo empresarial, laboral, académico y de la sociedad civil. El Consejo proporciona asesoramiento estratégico al Secretario General.

Oficina del Pacto Mundial Nueva York, enero de 2003

VI. Nota: este documento ha sido producido por la Oficina del Pacto Mundial, en cooperación con los cuatro organismos de las Naciones Unidas que participan en esta iniciativa. Se inspira en el trabajo realizado por el Consejo Consultivo para el Pacto Mundial, que estudió exhaustivamente este documento en su tercera reunión, celebrada el 16 de enero de 2003 en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York.